



INTERPSIQUIS

Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría,
Psicología y Salud Mental

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO ONLINE: IMPLICACIONES LEGALES

Irene Cuevas, Carmen Molina Lietor

Irene.cuevas.iniguez@gmail.com

Psicofarmacología, psiquiatría online

RESUMEN

Si bien el ejercicio de la telepsiquiatría no se encuentra incorporado plenamente a nuestra práctica clínica diaria parece esperable que, tras la pandemia Covid-19, se amplíe la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la psiquiatría.

Actualmente la telepsiquiatría carece de una regulación legislativa específica, estando sus aspectos legales poco desarrollados, aplicándose en el ámbito nacional la legislación que regula los aspectos generales de la prestación de servicios relacionados con la salud.

En relación a la práctica clínica de la telepsiquiatría y la prescripción farmacológica, dado que no se trata de una intervención quirúrgica ni un proceso diagnóstico/terapéutico invasor, según la legalidad vigente, no se requiere consentimiento informado escrito para la práctica de la telepsiquiatría. Si bien se reconoce que es un requisito para el ejercicio de la telepsiquiatría proteger la autonomía del paciente, así como la confidencialidad y la privacidad de los datos enviados a través de sistemas informáticos.

Con respecto a la prescripción de psicofármacos a través de vías telemáticas, debería plantearse para que tipo de pacientes y qué tipo de fármacos podría ser útil la telepsiquiatría y en que casos debería, en la medida de lo posible, excluirse. Resulta imprescindible tener en cuenta el perfil los diferentes psicofármacos, efectos secundarios provocados y riesgo de los mismos para la salud del paciente, así como la necesidad de realización de analíticas de control y el riesgo de abuso/ dependencia.

INTRODUCCIÓN

Los marcos ético-legales son esenciales para el desarrollo de la práctica médica, especialmente cuando se trata de los servicios prestados en el ámbito de la salud mental, dadas las características inherentes de la clínica que presentan los pacientes, la cual les coloca en numerosas ocasiones en situaciones mayor vulnerabilidad.

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO ONLINE: IMPLICACIONES LEGALES

Estos marcos de actuación ético-legales son necesarios para salvaguardar tanto los derechos de los pacientes como los de los propios profesionales sanitarios.

En las últimas décadas, con el objetivo de poder asegurar el acceso de la población a los servicios de salud mental, se han desarrollado diversos programas de telepsiquiatría. Si bien el ejercicio de la misma no se encuentra incorporado plenamente a nuestra práctica clínica diaria parece esperable que, tras la pandemia Covid-19, se amplíe la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación en el campo de la Salud Mental.

Actualmente la telepsiquiatría carece de una regulación legislativa específica, aplicándose en el ámbito nacional la legislación que regula los aspectos generales de la prestación de servicios relacionados con la salud.

OBJETIVOS

Conocer el marco legal en el que se desarrolla la prestación de servicios a distancia dentro de la telepsiquiatría, garantizando que el servicio psiquiátrico prestado a distancia cumple con los estándares legales y de protección al paciente.

CONSIDERACIONES GENERALES

MARCO JURÍDICO

Para abordar la legalidad en la práctica de la telepsiquiatría y más concretamente en la prescripción de tratamientos psicofarmacológicos, es necesario mencionar el marco jurídico que define dichas prácticas médicas. Por lo que, con respecto al ejercicio de la telepsiquiatría en el momento actual, deberían considerarse los siguientes documentos (ver tablas 1).

MARCO JURÍDICO
SERVICIOS DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO
Directiva 2000/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo , de 8 de junio de 2000, relativa a aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico en el mercado interior (Directiva sobre el comercio electrónico)
Directiva 2011/24/EU , sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Viene a dotar de seguridad jurídica de la telemedicina.
Ley 34/2002, de 11 julio , de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI).
Reglamento EPrivacy : pendiente de aprobarse.

Tabla 1: marco jurídico Servicios de la Sociedad de la Información y comercio electrónico.

CONSIDERACIONES LEGALES DE LA PRESCRIPCIÓN FARMACOLÓGICA POR VÍA TELEMÁTICA

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO ONLINE: IMPLICACIONES LEGALES

La prescripción farmacológica es resultado del estudio y la valoración tanto de los síntomas que presenta el paciente, como de las diversas pruebas diagnósticas que se le realizan en caso de que estas sean necesarias. Con respecto a la prescripción farmacológica por vía telemática, el marco jurídico que regula la receta electrónica queda recogido en la tabla 2.

MARCO JURÍDICO de la RECETA ELECTRÓNICA
Real Decreto 1718/2010, de 17 de diciembre, sobre receta médica y órdenes de dispensación (Electrónica y Física)

Tabla 2: marco jurídico receta electrónica.

RECETA ELECTRÓNICA

Con respecto a la receta electrónica, el elemento que se usará de forma mayoritaria para realizar prescripciones farmacológicas por vía telemática, tanto desde el sistema sanitario de salud pública como desde el ámbito privado a través de la Receta Médica Privada electrónica, debemos reseñar:

- La confidencialidad en el acceso a la receta electrónica, siendo necesario poder garantizar la protección de dichos datos del paciente, quedando enmarcada la confidencialidad dentro de la legalidad del tratamiento de datos de los pacientes (ver tabla 3).
- La autenticación: a través del chip de la propia tarjeta permite evitar la falsificación la identidad o suplantar la identidad, así como la creación de historiales de dispensación a los cuales puede acceder el médico.
- Dota a los médicos que prescriben de una seguridad jurídica y técnica, que evita el fraude y nos permite obtener una trazabilidad a nivel sanitario.

TRATAMIENTO DE DATOS
TFUE- Art.16.1. Carta de Derechos Fundamentales de la UE- Art. 8 Ley 41/2002, de 14 de noviembre. Reglamento (UE) 2016/679. Ley Orgánica 3/2018 de protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

Tabla 3: marco jurídico de tratamiento de datos.

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO ONLINE: IMPLICACIONES LEGALES

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Según la legalidad vigente, no se requiere obtener un consentimiento informado por escrito para la práctica de la telepsiquiatría. Cabe mencionar en el caso de la práctica de la telepsiquiatría por vía privada, se requiere recoger el consentimiento explícito en relación a la licitud del tratamiento de los datos personales del paciente. En líneas generales se reconoce que es un requisito para el ejercicio de la telepsiquiatría proteger la autonomía del paciente, así como la confidencialidad y la privacidad de los datos enviados a través de sistemas informáticos

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

Con respecto a la prescripción de psicofármacos a través de vías telemáticas, debería plantearse para que tipo de pacientes y qué tipo de fármacos es útil la telepsiquiatría y en que casos debería, en la medida de lo posible, apostar por una atención presencial. A este respecto, cabe señalar que se podría considerar que aquellos psicofármacos con un perfil de efectos adversos potencialmente más graves (neurolépticos, especialmente clozapina, litio y otros estabilizadores del estado de ánimo) la atención debería ser en lo posible presencial, tanto para la introducción de dichos fármacos como para la realización de ajustes en la pauta de los mismos. Por otra parte, resulta imprescindible tener en cuenta el perfil de los pacientes, siendo aquellos que se encuentren en una situación de riesgo/exclusión, que presenten antecedentes de abuso o dependencia de psicofármacos o historial de reacciones adversas graves, en los que se debe priorizar en la medida de lo posible la atención presencial.

Por otra parte, los pacientes que no se encuentren en una situación de riesgo psicosocial, con buen adherencia al tratamiento, sin antecedentes de abuso/dependencia a psicofármacos y con pautas de psicofármacos con un perfil de efectos secundarios de menor riesgo, como podrían ser ciertos antidepresivos (antidepresivos inhibidores de recaptación de serotonina o antidepresivos duales) o pautas de benzodiazepinas sin que se sospeche que el paciente esté haciendo un abuso/dependencia de las mismas, podría ser el perfil de pacientes en los que resultaría más adecuado emplear un abordaje a través de telepsiquiatría. No debemos olvidar que, en la realidad de la práctica clínica, el abordaje es esencialmente mixto.

TRATAMIENTO PSICOFARMACOLOGICO ONLINE: IMPLICACIONES LEGALES

CONCLUSIONES

Se calcula que una cuarta parte de la población mundial sufre algún trastorno mental en algún momento de su vida. Uno de los objetivos en relación al tratamiento de los trastornos mentales es poder garantizar el acceso de la población a los recursos de Salud Mental. En relación a ofrecer atención a pacientes en áreas rurales o remotas, así como en zonas de alta marginalidad, la implementación de servicios de telepsiquiatría puede ser una respuesta ante estas necesidades.

La necesidad de conocer el marco jurídico que regula el ejercicio de la telepsiquiatría resulta primordial para salvaguardar tanto los derechos de los pacientes como los de los propios profesionales sanitarios. Los pilares principales sobre los que se asienta la práctica médica son la autonomía del paciente, la confidencialidad médico-paciente y la privacidad de los datos del paciente. Dichos pilares son compartidos por la telepsiquiatría, si bien cabe destacar la importancia de poder asegurar la privacidad de los datos privados compartidos por vía telemática, y en el caso de la práctica privada de la telepsiquiatría, contar con plataformas que aseguren dicha privacidad.

En relación a la prescripción farmacológica, cabe señalar la necesidad de poder asegurar la privacidad de los datos clínicos del paciente en relación a la misma y la necesidad de ser especialmente sensibles con la elección de vía telemática/presencial según el perfil de los psicofármacos prescritos y el perfil del paciente.

BIBLIOGRAFÍA

1. Raveesh, B. N., & Munoli, R. N. (2020). Ethical and Legal Aspects of Telepsychiatry. *Indian journal of psychological medicine*, 42(5 Suppl), 63S–69S. <https://doi.org/10.1177/0253717620962033>
2. Hyler, S. E., & Gangure, D. P. (2004). Legal and ethical challenges in telepsychiatry. *Journal of psychiatric practice*, 10(4), 272–276. <https://doi.org/10.1097/00131746-200407000-00011>
3. Tavory T. (2020). *Harefuah*, 159(12), 898–902.